

# Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Programa de Trabajo de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, Primer Año de Ejercicio LXI Legislatura

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

### Comisión de Educación Pública y Servicios educativos

#### Primer Año de Ejercicio LXI Legislatura

Con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos tienen a bien aprobar el siguiente Programa de Trabajo para el Primer Año de Ejercicio de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión.

#### I. Marco Jurídico

Las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, aportan los elementos e insumos, para que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, según lo que se expresa en el artículo 39 la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM).

Como se menciona en el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la LOCGEUM, entre las tareas que las Comisiones tienen a su cargo, se enuncia la de *“Elaborar su programa anual de trabajo”*.

#### II. Presentación

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, como órgano legislativo plural, integra su Programa de Trabajo por medio de la participación colegiada de los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura; buscando con ello, la mejora del Sistema Educativo Nacional. En este contexto, el fortalecimiento de la educación en el país, según el consenso parlamentario, se logra mediante la mejora en la calidad, equidad, cobertura, rendición de cuentas y transparencia de la educación en México.

La mejora en el Sistema Educativo Nacional, trae consigo el efecto multiplicador en el desarrollo socioeconómico del país, fortaleciendo los ámbitos laboral, social, y de estructura familiar; es por ello que es impostergable reorientar las prioridades del Estado hacia la inversión educativa de calidad.

### III. Misión

Fortalecer al Sistema Educativo Nacional, garantizando un marco legislativo federal adecuado a las necesidades del país, así como los recursos necesarios, que permitan mejorar la calidad, equidad, cobertura y pertinencia en el país, en el marco de la transparencia y rendición de cuentas.

### IV. Objetivo General

- Desarrollar una Política de Estado en materia educativa, encaminada a mejorar la calidad del Sistema Educativo Nacional, que garantice que la educación se convierta en el eje del desarrollo nacional.

### V. Objetivos Particulares

- Consolidar a la Comisión de Educación como referente obligado para la toma de decisiones en el sector educativo.
- Impulsar el desarrollo de una genuina política de Estado en materia educativa, con metas a largo plazo.
- Promover reformas profundas a la legislación educativa para garantizar la cobertura, equidad y calidad.
- Garantizar la transparencia y rendición de cuentas en todas las dependencias del sistema educativo mexicano que reciben recursos públicos.
- Promover que los contenidos curriculares y la formación de investigadores, profesionistas y técnicos, correspondan a la etapa de desarrollo del país en el corto, mediano y largo plazo.

### VI. Acciones legislativas

1. Convocar a la revisión de todos y cada uno de los ordenamientos educativos federales, a fin de dotar al país de un marco legal actualizado que promueva la modernización educativa y el desarrollo económico y social.

2. Impulsar una nueva Ley de Educación con énfasis en la calidad, la equidad y la genuina descentralización.
3. Iniciar el análisis para la creación de la Ley General de Inversión Educativa.
4. Iniciar el análisis para la creación de la Ley de Educación Media Superior.
5. Promover modificaciones a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior resaltando la calidad, equidad y el financiamiento suficiente y eficiente de las Instituciones de Educación Superior, analizando especialmente a las instituciones de educación normal, con miras a su profesionalización.
6. Impulsar una nueva Ley para el Otorgamiento del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE), para garantizar que todas y cada una de las IES particulares (nacionales y extranjeras) que operen en territorio nacional tengan estándares mínimos de calidad y pertinencia.
7. Incorporar a una ley general los lineamientos del PEF 2008, 2009 y 2010 en cuanto a la transparencia en el uso de los recursos públicos en el ramo 33, especialmente en lo referente al pago de comisionados en todos los niveles educativos.
8. Impulsar la reforma al artículo tercero constitucional para elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior, y así proveer oportunidades educativas a más de 3 millones de jóvenes que actualmente están fuera del sistema.
9. Impulsar una Ley General para la Educación Media Superior, para promover la homologación de los criterios de calidad y pertinencia en todos los subsistemas y para impulsar la flexibilidad y transferencia de créditos entre los mismos.
10. Promover las reformas necesarias a la Ley General de Educación para garantizar que en las escuelas de educación básica de todo el país, solo se vendan productos alimenticios saludables y con altos valores nutricionales.
11. Promover una reforma a la Ley General de Educación para garantizar el principio constitucional de gratuidad, a través de prohibir y sancionar el cobro de cuotas en los servicios de educación básica; una vez que se determinen los mecanismos del subsidio para el mantenimiento de los planteles escolares.
12. Impulsar el diseño de nuevos instrumentos para regular la participación de los padres de familia en la educación (Reglamento de las Asociaciones de Padres de Familia y Acuerdos 260 y 28 de los Consejos de Participación Social en la Educación), para que se fomente la participación social en la escuela y se garantice la transparencia y rendición de cuentas en los planteles escolares; así como promover modificaciones a la Ley general de Educación

encaminadas a fortalecer el vínculo que debe existir entre los profesores y los padres de familia para el desarrollo congruente e integral del menor.

13. Revisión de la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional en materia del ejercicio de las profesiones, para garantizar que todas las profesiones ejercidas en el territorio nacional estén debidamente reguladas y den plena certeza a los consumidores y a la sociedad en general.
14. Promover la reforma del Servicio Social para comprometer a los jóvenes a devolver a la sociedad un beneficio por la oportunidad recibida de acceder a la educación, ser generosos con sus conocimientos y solidarios con quienes menos tienen, revisando las propuestas de los expertos en la materia.
15. Impulsar la consolidación y plena autonomía del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), para contar con mecanismos de evaluación de objetivos independientes en todos los niveles y subsistemas educativos.
16. Promover un marco jurídico adecuado para consolidar los sistemas de educación abierta y a distancia.
17. Abatir el rezago legislativo heredado de las anteriores legislaturas y proponer mecanismos para la profesionalización del trabajo en las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados.
18. Establecer el marco jurídico que permita regular el otorgamiento de becas, en todos los niveles educativos, garantizando transparencia, equidad y criterios pertinentes de selección y evaluación.
19. Desarrollar, en coordinación con la Comisión de Ciencia y Tecnología, una revisión del marco normativo y de los instrumentos de apoyo al fomento de la investigación científica, al apoyo al sistema de investigadores, y a la educación científica y tecnológica en el todo el Sistema Educativo.
20. Desarrollar vínculos con los Agregados Académicos y Culturales de las Misiones Diplomáticas acreditadas en el país.
21. Introducir en el sistema educativo nacional el conocimiento y la capacitación en energías alternativas renovables.
22. Creación de un centro nacional de investigación y formación en energías alternativas y renovables.

23. Impulsar y promover las reformas necesarias a la Ley General de Educación y demás relativas, para que los niños, jóvenes y adultos tomen conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y se adopten, diseñen y planeen políticas públicas y programas educativos sobre el cambio climático
24. Iniciar el análisis, discusión y revisión de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y aquellas relacionadas, con la finalidad de plantear estímulos que apoyen a padres de familia que sus hijos se encuentren en escuelas privadas.
25. Promover un marco jurídico adecuado con la finalidad de impulsar el Telebachillerato.
26. Discutir y revisar los problemas de bancarrota de las Universidades Públicas Estatales con la finalidad de diseñar mecanismos que abatan de forma definitiva dichos problemas.
27. Promover la educación sexual en los jóvenes.

#### VII. Acciones de control evaluatorio a realizar

1. Consolidar las prácticas de transparencia y rendición de cuentas de las IES públicas a través de la entrega de sus estados financieros auditados a las Comisiones de Educación y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
2. Con pleno respeto a los Poderes de la Unión, velar por el respeto irrestricto a la autonomía universitaria constitucional.
3. Crear un Grupo de Trabajo para dar seguimiento a los acuerdos y estrategias para la implementación de la *Alianza para la Calidad de la Educación*, signada por la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación el día 15 de mayo de 2008.
4. Garantizar que las futuras asignaciones presupuestales al *Programa Enciclomedia*, o para cualquier programa destinado al uso de las TIC's en la educación, estén sujetas a un plan estratégico de implantación por parte de la SEP. Dicho programa deberá tener como base el desarrollo de indicadores de impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje de alumnos y docentes.
5. Impulsar acciones para garantizar que el contenido de los libros de texto gratuitos, y el material complementario autorizado por la SEP, cumplan con lo que mandata el artículo 3ro Constitucional respecto a la laicidad, gratuidad y apego al progreso científico de la educación que imparta el Estado.

6. Analizar los Programas de Estudios, para, en coordinación con las Comisiones de la Cámara que correspondan, impulsar mayor incidencia de Educación Medio Ambiental, de Educación Artística y de Educación Física, que fortalezcan la formación en esas materias.
7. Dar continuidad a la realización del Foro Parlamentario de Educación Media Superior, Superior y Ciencia y Tecnología en México, en colaboración con las Comisiones respectivas.
8. Organizar permanentemente, cursos, seminarios, talleres y diversas actividades tendientes al impulso de la agenda de política educativa de la Comisión, así como para la preparación y capacitación tanto de los legisladores como de su personal de apoyo a través de convenios con instituciones educativas.
9. Participar activamente en los Programas del Parlamento de los Niños, el Parlamento de la Juventud, y en los Programas del Ejecutivo Federal que fomenten la participación de la sociedad civil en los procesos educativos.
10. Dar seguimiento a todo lo relacionado con las Pruebas ENLACE (SEP), EXCALE (INEE) y PISA (OCDE-INEE) para promover su aplicación eficiente, interpretación responsable de resultados, y el uso de los mismos en el desarrollo de políticas públicas para la mejora académica.
11. Participar, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social, en la evaluación del Programa Oportunidades, en su vinculación con el Sector Educativo.
12. Evaluar y respaldar la educación indígena y bicultural, con el propósito de garantizar cobertura y calidad a la Educación Indígena, en todos los niveles.
13. Dar seguimiento a los resultados de las diversas auditorías, tanto externas como oficiales, aplicadas a los programas educativos; en especial en lo relacionado con la distribución de los recursos a través del Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB).
14. Proponer y aprobar las Comparecencias de los funcionarios y directivos que se juzgue pertinente ante la Comisión, en los términos de los ordenamientos legales vigentes para evaluar constantemente los programas de la autoridad educativa federal.
15. Promover la creación de un padrón nacional de información.

## VIII. Política Presupuestal

Las líneas de política presupuestal se centrarán en asegurar el incremento a la inversión pública en educación a por lo menos el 8% respecto del PIB, tal y como lo establece la Ley General de Educación. Así también, se buscarán los acuerdos para asegurar el cumplimiento de la Ley en destinar el 1% del PIB a la educación superior.

### 1. Educación Básica

- En educación básica, se impulsará un presupuesto que garantice la mejora en los indicadores de calidad y equidad, así como el combate al analfabetismo. Así, se buscará que cada peso invertido tenga un impacto directo en los indicadores académicos, y se minimice la discrecionalidad.
- En cuanto al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB), se analizará con detenimiento el comportamiento de la nueva fórmula de distribución, aprobada en 2007, para analizar los posibles impactos negativos en algunas entidades federativas.
- Se impulsará la continuidad del fondo compensatorio para aquellas entidades federativas que se estén viendo afectadas negativamente por la nueva fórmula del FAEB. Tentativamente, se impulsará que el fondo continúe contando con 1,000 millones de pesos. Asimismo, se prestará especial atención a los rezagos de las entidades federativas con menos recursos.
- Se impulsarán lineamientos y reformas legales que garanticen que los recursos distribuidos a través del ramo 33, destinado a las entidades federativas, sean ejercidos con plena transparencia y rendición de cuentas. En particular, se buscará consolidar en una Ley los lineamientos respetivos incluidos en el PEF 2009 y en el PPEF 2010.
- Se impulsará un presupuesto que garantice la mejora en los indicadores de calidad y equidad, así como los recursos económicos suficientes para el combate del analfabetismo en todo el país.

### 2. Educación Media Superior

- En educación media superior, se aumentarán los recursos presupuestales con impacto directo en la cobertura y la equidad, a través de diversos fondos y programas de becas. Ello, para en el mediano plazo alcanzar una cobertura universal en este nivel educativo, el cual tiene rezagos históricos. Lo anterior, se

impulsará con el apoyo de las entidades federativas, a través de esfuerzos conjuntos y una estrategia de esfuerzo conjunto con los Estados.

- Se garantizará la plena implementación de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, publicada en el DOF en junio de 2009, referente a la incorporación de recursos para la educación media superior en el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ramo 33. Ello, impulsará la acelerada inversión en infraestructura en este nivel educativo y con ello la mejora inmediata en cobertura.
- Se buscará la asignación de recursos para las instituciones estatales del nivel medio superior que no reciben subsidios de la federación y que se encuentran agrupadas en la Unión Nacional de Bachilleratos Estatales (UNABE)

### 3. Educación Superior

- La política presupuestal en educación superior tendrá como base el cumplir con el mandato de invertir al menos el 1% del PIB en este nivel, así como avanzar hacia una cobertura de al menos el 40%, tal y como lo recomienda la UNESCO para lograr el desarrollo sostenido.
- El análisis y la gestión presupuestal tendrán como marco el principio decretado por la UNESCO en 2009, en la Declaración de París, referente a que la educación superior es un *bien público*, estratégico para el desarrollo de las naciones.
- Con estas bases, en educación superior se impulsará la consolidación de los fondos extraordinarios existentes en el presupuesto, para avanzar hacia un presupuesto basado en indicadores de desempeño académico. En particular, se impulsarán los fondos con impacto directo en la ampliación de la matrícula, la calidad y la infraestructura de las IES públicas.
- Se propondrá la creación del Ramo de Educación Media Superior y Superior, con la finalidad de dotar de certidumbre presupuestal y fortalecer la transparencia a las IES públicas.
- Trabajar en conferencia con la Comisión de Educación del Senado de la República, y en colaboración institucional con la Secretaría de Educación Pública, las Secretarías de Educación Estatales, así como con los actores relevantes del Sistema Educativo Mexicano. Asimismo, promover el trabajo colegiado con las Comisiones de Educación de los Congresos Estatales, cuando así se considere pertinente.



## Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

- Estrechar vínculos con las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura de la H. Cámara de Diputados, para abordar el tema del desarrollo de una política de Estado en educación en un marco de integralidad.
- Estrechar vínculos con el sector laboral y empresarial, por la importancia de tener presente el binomio sector social-educativo en el logro de los propósitos de la educación nacional.
- Reconocer en el proyecto educativo nacional la importancia de los actores más relevantes en el proceso educativo: estudiantes, profesores, trabajadores administrativos, directivos y padres de familia, entre los más significativos.
- Trabajar en subcomisiones para lograr una especialización en el análisis de los temas legislativos, y una eficaz división del trabajo. Para lo anterior, se propone crear las subcomisiones de:
  - Educación Básica, Inicial y Especial
  - Educación Media Superior
  - Educación Superior y Posgrado
  - Presupuesto
  - Calidad y Evaluación Educativa
  - Cambio Climático y Medio Ambiente
- En la dictaminación del presupuesto, equilibrar la distribución de recursos de los distintos programas de manera técnicamente fundamentada. Así también, logrando un equilibrio en los distintos niveles educativos.

### X. Comunicación social y rendición de cuentas

1. Se difundirá sistemáticamente las actividades que realiza la Comisión mediante:
  - a. Informes de resultados
  - b. Conferencias y ruedas de prensa
  - c. Boletines
  - d. Desplegados
  - e. Programas y promocionales en el Canal del Congreso
  - f. Página Web de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, entre otros.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2009